



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

23 de mayo de 2013

Núm. 275

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Comisión de Fomento

- 161/001548** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al transporte de madera por carretera. *Retirada* ..... 4

##### Comisión de Empleo y Seguridad Social

- 161/000523** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al problema socio-económico de los marineros gallegos y españoles que trabajaron en buques noruegos antes de 1994. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* ..... 4
- 161/000886** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de un Fondo para el Empleo en las pequeñas y medianas empresas, para emprendedores y para el autoempleo de jóvenes desempleados. *Desestimación así como enmienda formulada* ..... 5
- 161/000978** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Plan Integral de Empleo en Andalucía. *Desestimación* ..... 6
- 161/001474** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre ratificación del Convenio número 189 de la OIT y la Recomendación número 201 sobre el trabajo decente para las trabajadoras o trabajadores domésticos. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* ..... 6
- 161/001553** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre medidas para permitir sin límite de edad cobrar toda la prestación por desempleo en un pago único a los parados que quieran convertirse en trabajadores autónomos. *Desestimación así como enmienda formulada* ..... 7
- 161/001568** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a evaluar el grado de cumplimiento de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad. *Desestimación así como enmienda formulada* ..... 11

##### Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

- 161/000381** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el transporte de personas en bicicleta. *Decaída así como enmienda formulada* ... 11

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

23 de mayo de 2013

Pág. 2

<b>161/000717</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la regulación de las condiciones de adherencia de las señales viales, para mejorar la seguridad de motocicletas y ciclomotores. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	12
<b>161/001057</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre supresión de la aplicación de tasas judiciales a las víctimas de siniestros de tráfico y sus familiares que reclamen indemnizaciones derivadas de estos siniestros. <i>Desestimación</i> .....	13
<b>161/001492</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para equiparar la información recibida por parte de los conductores en relación al uso de cadenas y de neumáticos de invierno cuando se precise su utilización. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	14
<b>161/001495</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la obligatoriedad del casco a los ciclistas en el borrador de Reglamento General de Circulación. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	15
<b>161/001499</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre obligación de uso del casco por los ciclistas en vías urbanas. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	16
<b>161/001500</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre incremento de la velocidad en vías rápidas. <i>Desestimación</i> .....	13
<b>161/001640</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, para consensuar una normativa única respecto al uso de la bicicleta en ciudad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	17
<b>161/001645</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre Plan de Gestión de la Velocidad. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	18

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

#### Comisión de Economía y Competitividad

<b>181/000870</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre número de oficinas comerciales de España en el extranjero. <i>Retirada</i> .....	19
<b>181/000871</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre ayudas al Comercio Interior entre los años 2007 y 2012. <i>Retirada</i> .....	19
<b>181/000872</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre obligaciones reconocidas en 2012 y porcentaje que supone, correspondiente al programa 431A de la Sección 27 del Ministerio de Economía y Competitividad. <i>Retirada</i> .....	19
<b>181/000873</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre porcentaje del presupuesto ejecutado y valoración de los programas relativos al programa 431A de la Sección 27 del Ministerio de Economía y Competitividad. <i>Retirada</i> .....	19
<b>181/000874</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre obligaciones reconocidas en 2012 y porcentaje que supone, correspondiente al programa 431M de la Sección 27 del Ministerio de Economía y Competitividad. <i>Retirada</i> .....	19

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 275

23 de mayo de 2013

Pág. 3

<b>181/000875</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre porcentaje del presupuesto ejecutado en 2012 y valoración de los programas relativos al programa 431M de la Sección 27 del Ministerio de Economía y Competitividad. <i>Retirada</i> .....	19
<b>181/000876</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre grado de ejecución del presupuesto, empresas y actuaciones apoyadas, con relación a los diferentes programas de la Sección 27 del Ministerio de Economía y Competitividad, referidos a la promoción comercial de internacionalización de la empresa. <i>Retirada</i> .....	19
<b>181/000877</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre grado de ejecución del presupuesto, empresas y actuaciones apoyadas, con relación a los diferentes programas de la Sección 27 del Ministerio de Economía y Competitividad, referidos al Comercio Interior. <i>Retirada</i> .....	19
<b>181/000878</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre actividad comercial de España en importaciones y exportaciones con la Unión Europea entre los años 2007 y 2012, así como medidas políticas previstas para apoyar a las empresas españolas en dicha área comercial. <i>Retirada</i> .....	19
<b>181/000879</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre actividad comercial de España en importaciones y exportaciones con el continente africano entre los años 2007 y 2012, así como medidas políticas previstas para apoyar a las empresas españolas en dicha área comercial. <i>Retirada</i> .....	19
<b>181/000887</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre número de desahucios producidos en la provincia de Soria desde el año 2000, así como medidas previstas tras la propuesta presentada por el PSOE. <i>Retirada</i> .....	19

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión .....	20
--	----

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Comisión de Fomento

##### 161/001548

Mediante escrito de fecha 10 de mayo de 2013 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley relativa al transporte de madera por carretera, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 259, de 23 de abril de 2013.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

#### Comisión de Empleo y Seguridad Social

##### 161/000523

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 8 de mayo de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al problema socio-económico de los marineros gallegos y españoles que trabajaron en buques noruegos antes de 1994, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 75, de 16 de abril de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Intensificar las gestiones que se están realizando ante el Gobierno de Noruega a fin de garantizar que se reconozcan los años trabajados por marineros españoles, en su mayoría gallegos, en barcos de bandera noruega, y a buscar soluciones al problema socio-económico de éstos y sus familias.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

#### A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del G.P Mixto (BNG), relativa al problema socioeconómico de marineros gallegos y españoles que trabajaron en buques noruegos antes de 1994.

#### Enmienda

De sustitución del texto resolutivo.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dirigirse al Gobierno de Noruega para resolver la situación de los marineros gallegos que trabajaron en barcos noruegos en las décadas de 1960, 1970 y 1980, reconociendo así las prestaciones sociales a las que tienen derecho.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

23 de mayo de 2013

Pág. 5

2. Demandar al Estado noruego la firma de un Acuerdo Bilateral entre ambos Estados que asegure la devolución de las cuantías aportadas por estos trabajadores del mar al Estado noruego.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2013.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

---

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al problema socio-económico de los marineros gallegos y españoles que trabajaron en buques noruegos antes de 1994, Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de forma inmediata, realice las gestiones pertinentes ante la Unión Europea y el Gobierno de Noruega con el fin de garantizar el reconocimiento de los años trabajados, y cotizados, por marineros españoles, especialmente gallegos, en barcos de bandera noruega, al objeto de que se computen dichos años para el reconocimiento y determinación del derecho a las prestaciones de Seguridad Social, entre otras, las derivadas de invalidez, jubilación, muerte y supervivencia. En el supuesto de que dichas prestaciones ya se hubieran generado, deberán ser revisadas para incluir los años trabajados en su cómputo, con efecto retroactivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

**161/000886**

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 8 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la creación de un Fondo para el Empleo en las pequeñas y medianas empresas, para emprendedores y para el autoempleo de jóvenes desempleados, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 17 de septiembre de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la creación de un Fondo para el Empleo en las pequeñas y medianas empresas, para emprendedores y para el autoempleo de jóvenes desempleados, Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

23 de mayo de 2013

Pág. 6

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear un Fondo Público para la Financiación de las empresas, el fomento del autoempleo, la iniciativa emprendedora y la internacionalización de las empresas. El objetivo es movilizar crédito para impulsar la reactivación de la economía y el desarrollo de proyectos empresariales. Se financiará la inversión y las necesidades de liquidez de las empresas.

2. Que dicho Fondo esté dotado con 20.000 millones de euros procedentes de la línea de crédito abierta en el MEDE por importe de 100.000 millones de euros, de la que quedan disponibles 60.000 millones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

### 161/000978

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 8 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

— Proposición no de Ley relativa al Plan Integral de Empleo en Andalucía, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 166, de 22 de octubre de 2012.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

---

### 161/001474

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 8 de mayo de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre ratificación del Convenio número 189 de la OIT y la Recomendación número 201 sobre el trabajo decente para las trabajadoras o trabajadores domésticos, presentada por el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 241, de 19 de marzo de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en un plazo razonable evalúe la posibilidad de someter a ratificación el convenio número 189 y la Recomendación número 201 de la OIT.

2. Y en consecuencia adapte la legislación española en el sentido que regulan los citados textos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

23 de mayo de 2013

Pág. 7

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre ratificación del Convenio número 189 de la OIT y la Recomendación número 201 sobre el trabajo decente para las trabajadoras o trabajadores domésticos, Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«Mediante dicha ratificación, impulse el cumplimiento de la reciente propuesta de la Comisión Europea elevada al Consejo de la UE que invita y autoriza a los Estados Miembros a ratificar el mencionado Convenio de la OIT, en interés de la Unión, de conformidad con los artículos 218 y 153 del Tratado de Funcionamiento de la UE y en coherencia con el cumplimiento de la agenda de trabajo decente a promover tanto en el ámbito interno como en el de las relaciones externas de la UE y de sus Estados miembros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001553

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 8 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para permitir sin límite de edad cobrar toda la prestación por desempleo en un pago único a los parados que quieran convertirse en trabajadores autónomos, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 259, de 23 de abril de 2013.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de medidas para permitir sin límite de edad cobrar toda la prestación por desempleo en un pago único a los parados que quieran convertirse en trabajadores autónomos.

Enmienda

A la exposición de motivos

De modificación.

Texto que se sustituye:

Por tanto, la redacción vigente de la disposición adicional cuarta de la ley 45/2002 es la siguiente:

«Disposición transitoria cuarta. Programa de fomento de empleo en economía social y empleo autónomo.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 228 del texto refundido de la ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, se mantendrá lo

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

23 de mayo de 2013

Pág. 8

previsto en el Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, por el que se establece el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, incluidas las modificaciones incorporadas por normas posteriores, en lo que no oponga a las reglas siguientes:

1. La entidad gestora podría abonar el valor actual del importe de la prestación por desempleo de nivel contributivo a los beneficiarios de prestaciones cuando pretendan incorporarse, de forma estable, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o en sociedades laborales, aunque hayan mantenido un vínculo contractual previo con dichas sociedades, independientemente de su duración o constituirlos, o cuando dichos beneficiarios pretendan constituirse como trabajadores autónomos y se trate de personas con discapacidad igualo superior al 33 %.

En estos supuestos, el abono de la prestación se realizará de una sola vez por el importe que corresponda a las aportaciones al capital, incluyendo la cuota de ingreso, en el caso de las cooperativas, o al de la adquisición de acciones o participaciones del capital social en una sociedad laboral en lo necesario para acceder a la condición de socio, o a la inversión necesaria para desarrollar la actividad en el caso de trabajadores autónomos con discapacidad.

Se abonará como pago único la cuantía de la prestación, calculada en días completos, de la que deducirá el importe relativo al interés legal del dinero.

No obstante, si no se obtiene la prestación por su importe total, el importe restante se podrá obtener conforme a lo establecido en la regla 2 siguiente.

Asimismo, el beneficiario de prestaciones en los supuestos citados en el párrafo primero podrá optar por obtener toda la prestación pendiente por percibir conforme a lo establecido en la regla 2 siguiente.

2. La entidad gestora podrá abonar mensualmente el importe de la prestación por desempleo de nivel contributivo para subvencionar la cotización del trabajador a la Seguridad Social, y en este supuesto:

a) la cuantía de la subvención, calculada en días completos de prestación, será fija y corresponderá al importe de la aportación íntegra del trabajador a la Seguridad Social en el momento del inicio de la actividad sin considerar futuras modificaciones, salvo cuando el importe de la subvención quede por debajo de la aportación del trabajador que corresponda a la base mínima de cotización vigente para cada régimen de Seguridad Social; en tal caso, se abonará ésta última.

b) El abono se realizará mensualmente por la entidad gestora al trabajador, previa comprobación de que se mantiene en alta en la Seguridad Social en el mes correspondiente.

3. Lo previsto en las reglas 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> también será de aplicación a los beneficiarios de la prestación por desempleo de nivel contributivo, que pretendan constituirse como trabajadores autónomos y no se trate de personas con discapacidad igualo superior al 33 %..

En el caso de la regla 1.<sup>a</sup>, el abono de una sola vez se realizará por el importe que corresponde a la inversión necesaria para desarrollar la actividad, incluido el importe de las cargas tributarias para el inicio de la actividad, con el límite máximo del 60 % del importe de la prestación por desempleo de nivel contributivo pendiente de percibir, siendo el límite máximo del 100 % cuando los beneficiarios sean hombres jóvenes hasta 30 años de edad o mujeres jóvenes hasta 35 años, ambos inclusive, considerándose la edad en la fecha de la solicitud.»

Entre los requisitos que con carácter general se exigen para solicitar la capitalización del desempleo ninguno se basa ni se justifica en la edad de los beneficiarios ni en el género, a saber:

- Ser beneficiario de una prestación contributiva por desempleo.
- Tener pendiente de percibir, al menos, tres mensualidades.
- No haber hecho uso de este derecho al pago único en los cuatro años inmediatamente anteriores.
- Que la actividad que pretende realizar se vaya a realizar como trabajador autónomo, dándose de alta como tal en la Seguridad Social, o como socio trabajador estable (no temporal) de una cooperativa o sociedad laboral en funcionamiento.
- Si hubiera presentado demanda frente al cese de la relación laboral origen de la prestación, la solicitud del pago único debe ser posterior a la resolución del procedimiento judicial.
- No iniciar la actividad con anterioridad a la solicitud de la capitalización de prestación.»



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

23 de mayo de 2013

Pág. 9

Texto que se propone:

Este diferente tratamiento no desaparece en el Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (BOE de 2 de marzo) que, aunque vuelve a modificar la redacción de la disposición transitoria cuarta de la Ley 45/2002 para introducir alguna novedad hacia el colectivo de los jóvenes menores de 30 años, sigue sin justificar esta diferenciación en la posibilidad de capitalizar la prestación por razón de edad y de género. La redacción actual es la siguiente:

«Disposición transitoria cuarta. Programa de fomento de empleo en economía social y empleo autónomo.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 228 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, se mantendrá lo previsto en el Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, por el que se establece el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, incluidas las modificaciones incorporadas por normas posteriores, en lo que no oponga a las reglas siguientes:

1. La entidad gestora podría abonar el valor actual del importe de la prestación por desempleo de nivel contributivo a los beneficiarios de prestaciones cuando pretendan incorporarse, de forma estable, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o en sociedades laborales, aunque hayan mantenido un vínculo contractual previo con dichas sociedades, independientemente de su duración o constituirlos, o cuando dichos beneficiarios pretendan constituirse como trabajadores autónomos y se trate de personas con discapacidad igualo superior al 33 %.

En estos supuestos, el abono de la prestación se realizará de una sola vez por el importe que corresponda a las aportaciones al capital, incluyendo la cuota de ingreso, en el caso de las cooperativas, o al de la adquisición de acciones o participaciones del capital social en una sociedad laboral en lo necesario para acceder a la condición de socio, o a la inversión necesaria para desarrollar la actividad en el caso de trabajadores autónomos con discapacidad.

Se abonará como pago único la cuantía de la prestación, calculada en días completos, de la que deducirá el importe relativo al interés legal del dinero.

No obstante, si no se obtiene la prestación por su importe total, el importe restante se podrá obtener conforme a lo establecido en la regla 2 siguiente.

Asimismo, el beneficiario de prestaciones en los supuestos citados en el párrafo primero podrá optar por obtener toda la prestación pendiente por percibir conforme a lo establecido en la regla 2 siguiente.

2. La entidad gestora podrá abonar mensualmente el importe de la prestación por desempleo de nivel contributivo para subvencionar la cotización del trabajador a la Seguridad Social, y en este supuesto:

a. La cuantía de la subvención, calculada en días completos de prestación, será fija y corresponderá al importe de la aportación íntegra del trabajador a la Seguridad Social en el momento del inicio de la actividad sin considerar futuras modificaciones, salvo cuando el importe de la subvención quede por debajo de la aportación del trabajador que corresponda a la base mínima de cotización vigente para cada régimen de Seguridad Social; en tal caso, se abonará ésta última.

b. El abono se realizará mensualmente por la entidad gestora al trabajador, previa comprobación de que se mantiene en alta en la Seguridad Social en el mes correspondiente.

3. Lo previsto en las reglas 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> también será de aplicación a:

a. Los beneficiarios de la prestación por desempleo de nivel contributivo que pretendan constituirse como trabajadores autónomos y no se trate de personas con discapacidad igualo superior al 33 %.

En el caso de la regla 1.<sup>a</sup>, el abono de una sola vez se realizará por el importe que corresponde a la inversión necesaria para desarrollar la actividad, incluido el importe de las cargas tributarias para el inicio de la actividad, con el límite máximo del 60% del importe de la prestación por desempleo de nivel contributivo pendiente de percibir, siendo el límite máximo del 100% cuando los beneficiarios sean hombres jóvenes menores de 30 años de edad o mujeres jóvenes menores de 35 años, ambos inclusive, considerándose la edad en la fecha de la solicitud.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

23 de mayo de 2013

Pág. 10

b. Los beneficiarios de la prestación por desempleo de nivel contributivo menores de treinta años, cuando capitalicen la prestación para destinar hasta el 100 % de su importe a realizar una aportación al capital social de una entidad mercantil de nueva constitución o constituida en un plazo máximo de doce meses anteriores a la aportación, siempre que desarrollen una actividad profesional o laboral de carácter indefinido respecto a la misma, e independientemente del Régimen de la Seguridad Social en el que estén encuadrados.

Para las personas que realicen una actividad por cuenta ajena de carácter indefinido, ésta deberá mantenerse por un mínimo de 18 meses.

No se incluirán en este supuesto aquellas personas que hayan mantenido un vínculo contractual previo con dichas sociedades, ni 105 trabajadores autónomos económicamente dependientes que hayan suscrito con un cliente un contrato registrado en el Servicio Público de Empleo Estatal.

4. Los jóvenes menores de 30 años que capitalicen la prestación por desempleo, también podrán destinar la misma a los gastos de constitución y puesta en funcionamiento de una entidad, así como al pago de las tasas y el precio de servicios específicos de asesoramiento, formación e información relacionados con la actividad a emprender.

5. La solicitud del abono de la prestación por desempleo de nivel contributivo, según lo establecido en las reglas 1.ª, 2.ª y 3.ª, en todo caso deberá ser de fecha anterior a la fecha de incorporación a Jo cooperativa o sociedad laboral, o a la de constitución de la cooperativa o sociedad laboral, o a la de inicio de la actividad como trabajador autónomo o como socio de la entidad mercantil en los términos de la regla tercera, considerando que tal inicio coincide con la fecha que como tal figura en la solicitud de alta del trabajador en la Seguridad Social.

Si el trabajador hubiera impugnado el cese de la relación laboral origen de la prestación por desempleo, la solicitud deberá ser posterior a la resolución del procedimiento correspondiente. Los efectos económicos del abono del derecho solicitado se producirán a partir del día siguiente al de su reconocimiento, salva cuando la fecha de inicio de la actividad sea anterior, en cuyo caso, se estará a la fecha de inicio de esa actividad.

2. El Gobierno podrá modificar, mediante Real Decreto, lo establecido en el apartado 1 anterior.»

A este respecto hay que hacer notar que la disposición transitoria cuarta, tal y como está concebida, debería recoger medidas destinadas al fomento del empleo en economía social y empleo autónomo con carácter general, sin que esté justificada la limitación de esas medidas a determinados colectivos. Lo primordial debería ser el fomento de ese tipo de empleo sin distinción por razón de edad o de género, en la medida en que, entre los requisitos que con carácter general se exigen para solicitar la capitalización del desempleo, ninguno se basa ni se justifica en la edad de los beneficiarios ni en el género, a saber:

- Ser beneficiario de una prestación contributiva por desempleo.
- Tener pendiente de percibir, al menos, tres mensualidades.
- No haber hecho uso de este derecho al pago único en los cuatro años inmediatamente anteriores.
- Que la actividad que pretende realizar se vaya a realizar como trabajador autónomo, dándose de alta como tal en la Seguridad Social, o como socio trabajador estable (no temporal) de una cooperativa o sociedad laboral en funcionamiento.

- Si hubiera presentado demanda frente al cese de la relación laboral origen de la prestación, la solicitud del pago único debe ser posterior a la resolución del procedimiento judicial.

- No iniciar la actividad con anterioridad a la solicitud de la capitalización de prestación.

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2013.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

23 de mayo de 2013

Pág. 11

**161/001568**

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 8 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a evaluar el grado de cumplimiento de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 259, de 23 de abril de 2013.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a evaluar el grado de cumplimiento de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, de forma previa a la presentación del Proyecto de Ley de promoción de la inclusión laboral de personas con discapacidad, al que se refiere la disposición final decimosexta de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, el informe sobre el nivel de cumplimiento de la cuota de reserva de la plantilla a favor de trabajadores con discapacidad en empresas de cincuenta o más trabajadores, regulada en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, y de las medidas alternativas previstas, a que se refiere el artículo 9 de la Ley 27/2009, de 30 de diciembre, de Medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

### Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

**161/000381**

En la sesión de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, del día 7 de mayo de 2013, se consideró decaída, por ausencia del Grupo proponente, la Proposición no de Ley sobre el transporte de personas en bicicleta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de marzo de 2012.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

23 de mayo de 2013

Pág. 12

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Mixto en el Congreso, relativa al transporte de personas en bicicleta.

Enmienda

De modificación.

El apartado propositivo queda redactado como sigue:

«Modificar en un plazo de seis meses la normativa necesaria, y singularmente el artículo 12 del Reglamento General de Circulación, para posibilitar que las bicicletas puedan utilizar remolques y enganches para el transporte de personas en vías urbanas. Todo ello sin perjuicio de las necesarias condiciones de seguridad y homologación que deban establecerse.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2013.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

---

**161/000717**

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 7 de mayo de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la regulación de las condiciones de adherencia de las señales viales, para mejorar la seguridad de motocicletas y ciclomotores, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 120, de 2 de julio de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la posibilidad de recomendar a las Administraciones competentes que en los pasos de cebra se deje una franja sin pintar a fin de evitar problemas de adherencia a las motocicletas y ciclomotores, al igual que valorar se incluya en la normativa de señalización horizontal.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

23 de mayo de 2013

Pág. 13

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la regulación de las condiciones de adherencia de las señales viales, para mejorar la seguridad de motocicletas y ciclomotores, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados, a la vista de los buenos resultados del Plan Estratégico para la Seguridad Vial de Motocicletas y Ciclomotores, insta al Gobierno a promover de manera activa, previo su debate y aprobación por la Comisión Nacional de Seguridad Vial, la adopción por todos los titulares de vías, para mejorar la adherencia de las mismas, las siguientes medidas:

1. Minimización del uso y tamaño de marcas viales horizontales en aquellas zonas en que sea posible y se considere crítico (ej.: pasos de peatones totalmente pintados).
2. Utilización de pintura antideslizante para marcar señales horizontales, en zonas donde es probable o necesaria una fuerte deceleración del vehículo.
3. Ajuste, nivelado y recubrimiento de registros metálicos con material adherente.
4. Utilización de firme de alta adherencia en puntos de riesgo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la regulación de las condiciones de adherencia de las señales viales, para mejorar la seguridad de motocicletas y ciclomotores.

Enmienda

Redacción que se propone:

«Estudiar la posibilidad de recomendar a las administraciones competentes que en los pasos cebra se deje una franja sin pintar a fin de evitar problemas de adherencia a las motocicletas y ciclomotores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

### 161/001057 y 161/001500

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 7 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre supresión de la aplicación de tasas judiciales a las víctimas de siniestros de tráfico y sus familiares que reclamen indemnizaciones derivadas de estos siniestros (núm. expte. 161/001057), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 188, de 4 de diciembre de 2012.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

23 de mayo de 2013

Pág. 14

— Proposición no de Ley sobre incremento de la velocidad en vías rápidas (núm. expte. 161/001500), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 8 de abril de 2013.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

### 161/001492

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 7 de mayo de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para equiparar la información recibida por parte de los conductores en relación al uso de cadenas y de neumáticos de invierno cuando se precise su utilización, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 25 de marzo de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Dentro del Plan de viabilidad invernal, se refuercen los mensajes emitidos por la DGT en medios de comunicación y paneles de mensajes en carreteras, insistiendo en la necesidad del uso de cadenas o neumáticos de invierno, cuando las condiciones climatológicas así lo requieran.

2. Las comunicaciones de la DGT en radio, Internet, teléfono, teletexto, TV, etc., sobre el estado de las carreteras (viabilidad invernal) indiquen los tramos en los que es obligatorio el uso de cadenas o neumáticos de invierno.

3. Las campañas informativas de la DGT incluyan como uno de los temas el recordar los beneficios para el consumidor y para la seguridad vial de la utilización de los neumáticos de invierno en aquellos momentos y lugares donde la temperatura media sea inferior a los 7 °C.

4. Las campañas informativas de la DGT o las campañas de las autoridades de tráfico incluyan como uno de los temas el control de la presión y el estado de los neumáticos de los vehículos, debido a su influencia en la seguridad (adherencia), el consumo de carburante (emisiones de CO<sub>2</sub>) y la duración de los neumáticos (coste de uso y generación de desechos).

5. Las campañas informativas de la DGT o las campañas de las autoridades de tráfico incluyan nociones explicativas sobre la correcta colocación de las cadenas en el vehículo para asegurar así una adecuada utilización de las mismas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), para equiparar la información recibida por parte de los conductores en relación al uso de cadenas y de neumáticos de invierno cuando se precise su utilización.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

23 de mayo de 2013

Pág. 15

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dentro del Plan de Vialidad Invernal, se refuercen los mensajes emitidos por la DGT en medios de comunicación y paneles de mensajes en carreteras, insistiendo en la necesidad del uso de cadenas o neumáticos de invierno, cuando las condiciones climatológicas así lo requieran.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

**161/001495**

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 7 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la obligatoriedad del casco a los ciclistas en el borrador de Reglamento General de Circulación, presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 25 de marzo de 2013.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la obligatoriedad del casco a los ciclistas en el borrador de Reglamento General de Circulación.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir buscando el mayor consenso posible sobre el uso de las bicicletas en las ciudades, de tal forma que el nuevo Reglamento de Circulación, que está elaborando la DGT, sirva para pacificar el tránsito conjunto de automóviles, autobuses, motocicletas, bicicletas y peatones en la ciudad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

23 de mayo de 2013

Pág. 16

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda para adicionar el siguiente texto al final de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural sobre la obligatoriedad del casco a los ciclista en el borrador de Reglamento General de Circulación.

Enmienda

Redacción que se propone:

«Todo ello sin perjuicio de la necesidad de realizar campañas informativas sobre la mejora de la seguridad vial en vías urbanas y el fomento del uso de elementos de protección sin carácter obligatorio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

---

### 161/001499

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 7 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre obligación de uso del casco por los ciclistas en vías urbanas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 8 de abril de 2013.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre obligación de uso del casco por los ciclistas en vías urbanas.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir buscando el mayor consenso posible sobre el uso de las bicicletas en las ciudades, de tal forma que el nuevo Reglamento de Circulación, que está elaborando la DGT, sirva para pacificar el tránsito conjunto de automóviles, autobuses, motocicletas, bicicletas y peatones en la ciudad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

23 de mayo de 2013

Pág. 17

**161/001640**

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 7 de mayo de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para consensuar una normativa única respecto al uso de la bicicleta en ciudad, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 266, de 8 de mayo de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trabajar en colaboración con los Ayuntamientos y colectivos ciclistas para la elaboración de una normativa respecto al uso de la bicicleta en ciudad aplicable en todos los municipios.
2. Desarrollar campañas informativas sobre las normas de circulación de la bicicleta destinadas a conductores, peatones y ciclistas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, para consensuar una normativa única respecto al uso de la bicicleta en ciudad.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir buscando el mayor consenso posible sobre el uso de las bicicletas en las ciudades, de tal forma que el nuevo Reglamento de Circulación, que está elaborando la DGT, sirva para pacificar el tránsito conjunto de automóviles, autobuses, motocicletas, bicicletas y peatones en la ciudad».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de UPyD para consensuar una normativa única respecto al uso de la bicicleta en ciudad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

23 de mayo de 2013

Pág. 18

Enmienda

Redacción que se propone:

«1. Retirar de la reforma del Reglamento General de Circulación el uso obligatorio del casco en ciudad para ciclistas. Todo ello sin perjuicio de la necesidad de realizar campañas informativas sobre la mejora de la seguridad vial en vías urbanas y el fomento del uso de elementos de protección sin carácter obligatorio.

2. Desarrollar campañas informativas sobre las normas de circulación de la bicicleta destinadas a conductores, peatones y ciclistas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

---

**161/001645**

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 7 de mayo de 2013, aprobó la Proposición no de Ley sobre Plan de Gestión de la Velocidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 266, de 8 de mayo de 2013, en sus propios términos.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre Plan de Gestión de la Velocidad, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a cualquier modificación al alza de los límites de velocidad en vías rápidas, lleve a cabo las actuaciones necesarias para alcanzar el consenso con los demás grupos parlamentarios y asociaciones de víctimas, así como a analizar los informes de los expertos que evalúen las consecuencias que el incremento del límite de velocidad en la seguridad vial, el gasto en combustible y el medio ambiente, y que en caso de no alcanzar los consensos necesarios o que los informes de los expertos prevean consecuencias negativas en cuanto a la incidencia en la seguridad vial, el medio ambiente, o el gasto en combustible, se renuncie a cualquier incremento de la velocidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

23 de mayo de 2013

Pág. 19

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

#### Comisión de Economía y Competitividad

**181/000870, 181/000871, 181/000872, 181/000873, 181/000874, 181/000875, 181/000876, 181/000877, 181/000878, 181/000879 y 181/000887**

Por escrito de fecha 14 de mayo de 2013, se han retirado las preguntas formuladas por el Diputado don Félix Lavilla Martínez y publicadas en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 255, de 16 de abril de 2013, que a continuación se detallan:

— Número de oficinas comerciales de España en el extranjero (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/015452) (núm. expte. 181/000870).

— Ayudas al Comercio Interior entre los años 2007 y 2012 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/015462) (núm. expte. 181/000871).

— Obligaciones reconocidas en 2012 y porcentaje que supone, correspondiente al programa 431A de la Sección 27 del Ministerio de Economía y Competitividad (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/015478) (núm. expte. 181/000872).

— Porcentaje del presupuesto ejecutado y valoración de los programas relativos al programa 431A de la Sección 27 del Ministerio de Economía y Competitividad (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/015479) (núm. expte. 181/000873).

— Obligaciones reconocidas en 2012 y porcentaje que supone, correspondiente al programa 431M de la Sección 27 del Ministerio de Economía y Competitividad (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/015480) (núm. expte. 181/000874).

— Porcentaje del presupuesto ejecutado en 2012 y valoración de los programas relativos al programa 431M de la Sección 27 del Ministerio de Economía y Competitividad (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/015481) (núm. expte. 181/000875).

— Grado de ejecución del presupuesto, empresas y actuaciones apoyadas, con relación a los diferentes programas de la Sección 27 del Ministerio de Economía y Competitividad, referidos a la promoción comercial de internacionalización de la empresa (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/015482) (núm. expte. 181/000876).

— Grado de ejecución del presupuesto, empresas y actuaciones apoyadas, con relación a los diferentes programas de la Sección 27 del Ministerio de Economía y Competitividad, referidos al Comercio Interior (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/015483) (núm. expte. 181/000877).

— Actividad comercial de España en importaciones y exportaciones con la Unión Europea entre los años 2007 y 2012, así como medidas políticas previstas para apoyar a las empresas españolas en dicha área comercial (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/015484) (núm. expte. 181/000878).

— Actividad comercial de España en importaciones y exportaciones con el continente africano entre los años 2007 y 2012, así como medidas políticas previstas para apoyar a las empresas españolas en dicha área comercial (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/015486) (núm. expte. 181/000879).

— Número de desahucios producidos en la provincia de Soria desde el año 2000, así como medidas previstas tras la propuesta presentada por el PSOE (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/015505) (núm. expte. 181/000887).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

23 de mayo de 2013

Pág. 20

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a las Comisiones que se indican, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a las Comisiones correspondientes, al Gobierno y al señor Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

### RELACIÓN DE PREGUNTAS

#### Comisión de Fomento

Núm. expte.: 184/018797  
Núm. registro: 50605  
Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS)  
Objeto iniciativa: Medidas previstas para mejorar los tres puntos negros en las carreteras de Soria con una alta concentración de accidentes.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 250 de 4 de abril de 2013, pág. 245.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000952.

Núm. expte.: 184/018801  
Núm. registro: 50609  
Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS)  
Objeto iniciativa: Cantidad de dinero certificada en los meses de enero y febrero de 2013 en el tramo de autovía A-15, tramo Almazán-Sauquillo del Campo en la provincia de Soria.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 250 de 4 de abril de 2013, pág. 247.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000953.

Núm. expte.: 184/018802  
Núm. registro: 50610  
Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS)  
Objeto iniciativa: Cantidad de dinero certificada en los meses de enero y febrero de 2013 en el tramo de autovía A-15, tramo Radona-Medinaceli en la provincia de Soria.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 250 de 4 de abril de 2013, pág. 247.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000954.

Núm. expte.: 184/018803  
Núm. registro: 50611  
Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS)  
Objeto iniciativa: Cantidad de dinero certificada en los meses de enero y febrero de 2013 en el tramo de autovía A-11 (Autovía del Duero) en la provincia de Soria.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 250 de 4 de abril de 2013, pág. 247.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000955.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

23 de mayo de 2013

Pág. 21

Núm. expte.: 184/018804  
Núm. registro: 50612  
Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS)  
Objeto iniciativa: Cantidad de dinero certificada en los meses de enero y febrero de 2013 en el tramo de autovía A-15 en el tramo Fuensaúco-Villar del Campo en la provincia de Soria.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 250 de 4 de abril de 2013, pág. 248.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000956.

Núm. expte.: 184/018805  
Núm. registro: 50613  
Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS)  
Objeto iniciativa: Cantidad de dinero certificada en los meses de enero y febrero de 2013 en el tramo de autovía A-15 en el tramo Vilar del Campo-Variante de Ágreda en la provincia de Soria.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 250 de 4 de abril de 2013, pág. 248.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000957.

Núm. expte.: 184/018806  
Núm. registro: 50614  
Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS)  
Objeto iniciativa: Cantidad de dinero certificada en los meses de enero y febrero de 2013 en el tramo de autovía A-15 en el tramo desde final de Variante de Ágreda y tramo aragonés en la provincia de Soria.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 250 de 4 de abril de 2013, pág. 248.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000958.

### Comisión de Interior

Núm. expte.: 184/018074  
Núm. registro: 48064  
Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS)  
Objeto iniciativa: Causas en las que se basan las denuncias tramitadas en la provincia de Soria durante el año 2012.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239 de 14 de marzo de 2013, pág. 119.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000959.

Núm. expte.: 184/018076  
Núm. registro: 48066  
Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS)  
Objeto iniciativa: Opinión del Gobierno acerca de si a mas denuncias mas seguridad o si es mas conveniente «prevenir» al máximo y evitar que haya denuncias.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239 de 14 de marzo de 2013, pág. 119.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000960.

cve: BOCG-10-D-275